N° 310

SEREMI
Region del Libertador General Bernardo O'Higgins

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° 767

RANCAGUA, 26 AGO 2021

CONCEDE NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADO DE SUBSIDIO DEL PROGRAMA HABITACIONAL PPPF DECRETO SUPREMO N° 255, DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO DE 2006, PARA BENEFICIARIOS DEL COMITÉ DE VIVIENDA "JJ.VV. PROFESOR ALMONACID PDA", DE LA COMUNA DE RANCAGUA.

VISTOS:

1. Lo dispuesto por la Constitución Política de la República de Chile, artículos 6° y 7°;
2. Ley N° 21.289 publicada en el Diario Oficial con fecha 16 de diciembre de 2020, que establece la "Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2021".
3. Las Facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, del año 1976, publicado en el Diario Oficial el 8 de febrero de 1977, que establece el Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, incluidas todas sus modificaciones.
4. Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 255, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de 2006, publicada en el Diario Oficial de 25 de enero de 2007, especialmente en su artículo 38°.
5. Resolución Exenta N° 6042, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de fecha 14 de mayo de 2017, y sus modificaciones.
6. Decreto Supremo N° 34, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de fecha 18 de abril 2018, que nombra al Sr. SEREMI a contar del 22 de marzo del 2018, cuyo trámite de Toma de Razón, data de fecha 24 de octubre 2018.
7. Resolución Exenta N° 9, de fecha 12.01.2021, emitida por Don Manuel Alfaro Goldberg, Director de SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que establece que todo pago de subsidio del Programa Protección del Patrimonio Familiar debe ser imputado al Subtítulo 33.01.028, conforme a la disponibilidad presupuestaria 2021.
8. La Resolución Nº 07, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención de Trámite de Toma de Razón.
9. Resolución Exenta N° 304 de fecha 17 de febrero del 2020, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, la cual modifica resolución ex. N° 2599, (V. y U.) de 2019, que aprueba el segundo proceso de selección del Llamado postulación nacional en condiciones especiales año 2019, para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en sus clases reguladas por los títulos I, II y III, especialmente para proyectos que consideren mejoramiento de viviendas de personas con discapacidad, cambio de techumbre con asbesto, acondicionamiento térmico, obras de innovación de eficiencia energética, ampliaciones para adultos mayores, entre otros y aprueba nómina de postulantes seleccionados en el tercer proceso.
10. Ordinario Nº 1950 de fecha 22 de julio del 2021 emitido por Jefe (S) Departamento Técnico del SERVIU, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, Daniela Soledad Soto Villalon, el cual solicita prórroga de vigencia certificados de certificados de subsidios PPPF título II, Proyecto JJ.VV. Profesor Almonacid PDA, de la Comuna de Rancagua.
11. Informe Técnico N° 51 de fecha 18 de agosto del 2021, Emitido por Analista del Departamento de Planes y Programa de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, Carol Montes Aguilar., sobre solicitud de nuevo plazo de vigencia.

CONSIDERANDO:

a) Que, las obras del subsidio PPPF, presentan un avance del 71% según antecedentes acompañados al Ordinario N° 1950 individualizado en el visto 10), de la presente resolución, cumpliendo con los supuestos establecidos en el Art. 38, letra d), del D.S. 255, 2006, lo que se encuentra verificado por SERVIU, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

b) Que, el Informe Técnico señalado en el visto Nº 11) de la presente resolución, indica que se cumple técnicamente con la causal letra d) del art. 38 D.S 255, año 2006.

c) Que, según Resolución Exenta n° 6042, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, delega facultades en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, en los Términos que señala para conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Presente Programa Habitacional.

d) Que, el Decreto Supremo, individualizado en el visto N° 6, del presente acto administrativo, designó al suscrito en calidad de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, tomado de razón con fecha 24 de octubre 2018.

e) Conforme a la interpretación armónica de los Vistos y Considerandos precedentes determina la dictación de la siguiente:

RESOLUCIÓN

I.- **CONCÉDASE** nuevo plazo a la vigencia de los certificados de subsidio habitacional P.P.P.F regidos por el Decreto Supremo N° 255, de 2006, **de 180 Días a contar de la fecha de emisión de la siguiente resolución,** sólo para efectos de pago, a los siguientes beneficiarios:

JJ.VV. PROFESOR ALMONACID PDA, DE LA COMUNA DE RANCAGUA

N°	BENEFICIADOS /COMITÉ	RUT	N° CERTIFICADO	TITULO
1	ARAYA LEON MARIA JOSE	16493765-8	FM2 N° DA7-2019-317847	II
2	CABEZAS OLIVARES MARIA EVANGELINA	9064138-7	FM2 N° DA7-2019-317836	II
3	DIAS SILVA JORGE ANDRES	11528683-8	FM2 N° DA7-2019-317832	II
4	FLORES ILABACA CLAUDIO ADRIAN	9541829-5	FM2 N° DA7-2019-317839	II
5	GARCIA BALLADARES MONICA FRANCISCA	11286881-K	FM2 N° DA7-2019-317846	II
6	GODOY SOTO JUAN SEGUNDO	6047099-5	FM2 N° DA7-2019-317842	II
7	JARA COLOMA GUSTAVO ANTONIO	9089704-7	FM2 N° DA7-2019-317837	II
8	LEON PEREIRA NANCY MARISOL	8981062-0	FM2 N° DA7-2019-317835	II
9	MARTINEZ CESPED YAMBIL IVONNE	10689546-5	FM2 N° DA7-2019-317831	II
10	NECULHUEQUE TOBAR ROSA MARGARITA	10367488-3	FM2 N° DA7-2019-317845	II
11	ORDENES ORDENES CARLOS ENRIQUE	5253932-3	FM2 N° DA7-2019-317841	II
12	PIZARRO NAVEA MERCEDES ERCILIA	2731537-2	FM2 N° DA7-2019-317834	II
13	RETAMALES LEZANA MIGUEL ANGEL	9521267-0	FM2 N° DA7-2019-317838	II
14	SALINAS FLORES LUISA ANTONIA	6798453-6	FM2 N° DA7-2019-317840	II
15	SILVA ARRIAGADA MAURICIO LUIS ABEL	10461739-5	FM2 N° DA7-2019-317830	II
16	URETA ESCOBAR MARCELA LIBETE DEL CARMEN	13343686-3	FM2 N° DA7-2019-317840	II
17	ZAMORA GONZALEZ ISABEL IRENE	7602332-8	FM2 N° DA7-2019-317833	II
18	ZAMORA GONZALEZ MARTA ELVIRA	7602331-K	FM2 N° DA7-2019-317844	II

II.- Los respectivos antecedentes, correspondiente a los beneficiarios singularizados en el Resuelvo I de la presente resolución, sólo se entenderá modificado respecto de la vigencia de los mismos. Los demás términos señalados en dicho certificado mantienen su total validez.

III.- La presente resolución, no irroga gastos a la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

FRANCISCO JAVIER RAVANAL GONZALEZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
SECCIÓN JURÍDICA
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

V° B° Sección Jurídica.

JBF/CMA.

Distribución
- Director Serviu Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- Jefe Depto técnico Serviu Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- Unidad asistencia. Técnica SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- Depto. OO.HH. Serviu Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- Depto. Planes y Programas Seremi Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- Ley de Transparencia.

18.08.2021.